



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, del Consejero, de modificación de la Resolución de 28 de diciembre de 2015 por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público. (2016060067)

La Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Consejero de Economía e Infraestructuras, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2016 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer en el año 2016 abiertos al público diez (10) días en domingos y festivos, pudiendo determinar las Corporaciones Locales dos fechas a tales efectos.

En la Resolución de 28 de diciembre de 2015 (DOE n.º 250, de 31 de diciembre), del Consejero de Economía e Infraestructuras se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público, según acordó su órgano correspondiente y se notificó a la Secretaría General de Economía e Infraestructuras.

Habiéndose recibido notificaciones de las Corporaciones Locales por las que acuerdan modificar los días festivos para la apertura al público de los establecimientos comerciales durante el año 2016, así como ser incluidos en la citada Resolución de 28 de diciembre, en uso de las competencias legalmente conferidas,

RESUELVO :

Primero. Modificar la Resolución de 28 de diciembre de 2015 (DOE n.º 250, de 31 de diciembre), del Consejero de Economía e Infraestructuras, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales, estableciéndose lo siguiente:

PROVINCIA DE CÁCERES

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Navalmoral de la Mata	26 de junio y 12 de octubre

Segundo. Incluir en la citada Resolución de 28 de diciembre de 2015 (DOE n.º 250, de 31 de diciembre), del Consejero de Economía e Infraestructuras, la siguiente Corporación Local:

PROVINCIA DE BADAJOZ

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Calamonte	18 de marzo y 30 de octubre



La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de enero de 2016.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA